

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DEL 2.026

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el cuatro del mes de Junio del año dos mil veintiséis, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidente Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 1º Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Miembro Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de Magistratura; así también, por medios telemáticos, el Vicepresidente 2º Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; los Miembros Abgs. Diego Candia y Alejandro Aguilera, Diputados Nacionales.

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los Miembros Abgs. Derlis Maidana y Mario Varela, Senadores Nacionales.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidente Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa dio inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la Sesión Ordinaria del 28 de Mayo del 2.026, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en “Estudio de Expedientes”:

1a) En la Causa N.º 91/2.026 caratulada: “Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 19 de Marzo de 2.026, con relación a la Magistrada Jorgelina Melgarejo”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos Antecedentes para una próxima sesión.

2a) En la Causa N.º 08/2.025 caratulada: “Nicolás Flavio Tutunyi Mazo c/ Abg. SONIA MEDINA PAREDES, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos Autos para una próxima Sesión.

2b) En la Causa N.º 136/2.025 caratulada: “Investigación Preliminar”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos Autos para una próxima sesión, y disponer como Medida de mejor Proveer, traer a la vista,



informes y copias actualizadas de las documentales obrantes en el expediente, a cuyo efecto, se deberán librar los Oficios correspondientes.

2c) En la Causa N.º 23/2.024 caratulada: “Joaquín Daniel Roa Burgos c/ Abg. SILVIO IGNACIO CORBETA DINAMARCA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 8 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar la acusación particular formulada por Joaquín Daniel Roa Burgos contra el Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 8 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital Abogado Silvio Ignacio Corbeta Dinamarca, y en consecuencia, archivar la presente Causa, por los argumentos expuestos.

3a) En la Causa N.º 240/2.023 caratulada: “Abg. OLGA ELIZABETH RUIZ GONALEZ, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N.º 7 de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió admitir las pruebas ofrecidas por las Partes; declarar la cuestión de puro derecho y llamar Autos para Sentencia en este Enjuiciamiento, conforme a los Artículos 24 y 29 de la Ley N.º 6.814/2.021, por los argumentos expuestos.

3b) En la Causa N.º 135/2.025 caratulada: “Abgs. RAMON ALBERTO FLORENTIN, Juez Penal de Garantías N.º 2 de la Ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú; ROLANDO DAVID ORTEGA y OSCAR JAVIER PAREDES LOPEZ, Agentes Fiscales de la Unidad Especializada en Hechos Punibles contra el Medio Ambiente de la Sede Fiscal del Departamento de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió disponer la apertura de la causa a prueba; admitir las pruebas ofrecidas por las Partes, y en consecuencia, librar los Oficios correspondientes, por los argumentos expuestos.

4a) En la Causa N.º 161/2.025 caratulada: “Americana Agropecuaria S.A., Paragrícola S.A., Laguna S.A. y Principado Agropecuaria S.A., c/ Abg. SONIA MARIELA MEDIDA PAREDES, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral de la Ciudad de Curuguaty, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por Providencia del 17 de Septiembre de 2.025, tener por desistidas a las empresas recurrentes de la presentación efectuada contra la Juez Sonia Mariela Medina Paredes, y en consecuencia, archivar la Causa, por los argumentos expuestos.



4b) En las Causas N.º 171/2.025 y 172/2.025 caratuladas: “Fulvia Alexandra Fleytas c/ Abg. PATRICIA VIVIANA SAMANIEGO ORTIZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º Turno de la Ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió disponer la acumulación del Expediente N.º 172/2.025 al Expediente N.º 171/2.025, conforme a lo dispuesto en los Artículos 121 y 122 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria conforme al Artículo 24 de la Ley N.º 6.814/2.021; hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por Providencia del 17 de Septiembre de 2.025, tener por desistida a la recurrente de las presentaciones efectuadas contra la Juez Patricia Viviana Samaniego Ortiz, y en consecuencia, archivar las Causas, por los argumentos expuestos.

Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Si alguno de los Colegas desea hacer mención en particular, le doy el uso de la palabra”*.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: *“Señora Presidente”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Adelante Ministro”*.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: *“Gracias, si me es permitido, con gran dilocuencia inusual y por, sobre todo profusa, la prensa escrita ha hecho publicaciones sin desmentidos hasta la fecha, concernientes a un sujeto del derecho penal que se haya procesado, imputado en dos causas en el respectivo fuero y que fungía o fungen como docente o auxiliar de catedra en la centenaria y venerable Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Más allá de lo que conlleva, implica la profanación a una de las actividades más nobilísimas del ser humano como es la pedagogía, la docencia que nos han enseñado los maestros de la antigüedad, que fugaron por sus inteligencias y conocimientos en la Antigua Grecia. Esto amerita plenitud que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se aboque a lo que le compete institucionalmente por mandato constitucional y también de ley. El año pasado habíamos principiado las averiguaciones con respecto o concernientes a mejor medidas sustitutivas que se habrían otorgado al susodicho encausado y, en dos procesos penales visibles. Transcurrieron un año y algunos días y yo no tengo conocimiento ni tampoco tengo entendido que ustedes Señora, compañeros, entonces es pertinente y necesario que se implemente de la forma que usted considere más adecuada la actualización de esas averiguaciones que habíamos hecho el año pasado hacia el mes de Abril correctamente y que hoy han explotado como el volcán cuando entra en erupción. Aquí el destaque, y reitero, no es para menos de los medios periodísticos conlleva casi*



el escándalo no jurídico en este caso, pero si institucional, y por sobretodo académico, por sobre todo académico, repito, para quienes hemos egresado de las facultades respectivas, que tengamos que estar nosotros observando silenciosa o complicemente amañó despropósito, repito, con la pedagogía, con la educación, con la profesión y también con la institucionalidad de la Republica. Entonces, puntualmente, que se recabe el día de hoy o el día de mañana cuando usted disponga como están esos procesos penales, que sucedió con esas medidas sustitutivas, por cierto, tan nefastas en muchos casos. Porque resultase que el encausado con que esta con varios procesos penales, varias imputaciones, resultase que esta disfrazado, que no me cabe otro termino de momento o está ocupando si usted prefiere de docente, de catedrático o de profesor, que eso hay que escribir y pronunciar con mayúscula. Entonces, repito, es pertinente que esto se tenga al día que usted disponga y que también en próximas sesiones nos informemos y decidamos como siempre lo que corresponda en ley. Muchas gracias, Señora Presidenta”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Muchas gracias, Ministro Prof. Dr. Cesar Garay. Cedo el uso de la palabra al Ministro Doctor Manuel Ramírez Candia”.

A su turno, el Vicepresidente 1º Manuel Ramírez Candia dijo: “Si Presidenta. Con respecto al tema que plantea el Dr. Garay. Recuerdo que la situación del Juez que actuó en la concesión de medidas cautelares en este expediente, en un expediente, se analizó el año pasado y se había rechazado la posibilidad de iniciar una investigación preliminar, porque esa medida cautelar se concedió a pedido del propio Agente Fiscal. No obstante, eso creo que, lo que correspondería en el caso de lo que plantea el Dr. Garay es, eventualmente iniciar una investigación preliminar para que se traiga a la vista el expediente penal uno o dos que involucra a este ciudadano. Eso es lo que correspondería para analizar la actuación de los magistrados y de los fiscales en esos expedientes, porque la competencia del Jurado se limita a controlar la actuación de los sujetos que integran el sistema penal. Gracias”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Muchas gracias Ministro Prof. Dr. Ramírez Candia. Entonces, cedo el uso de la palabra al Ministro Prof. Dr. Cesar Garay, sobre la propuesta del Ministro Ramírez Candia”.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: “La supo un totum al tiempo de expresar, que no existe ningún reparo ni jurídico, ni ético, ni filosófico en esa feliz propuesta. Gracias, Señora Presidenta”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Bien, entonces teniendo ya la respuesta del Ministro Cesar Garay, y habiendo un pedido formulado por el Ministro Doctor Ramírez Candia de iniciar la investigación, entonces por Secretaría, si tiene usted algún antecedente del caso”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “Si Presidenta. Cumpló en informar que efectivamente, así como mencionó el Vicepresidente 1º Ministro Profesor Doctor Manuel



Ramírez Candia, ya se había analizado esta causa y se había dispuesto el archivo de esos antecedentes. Sin embargo, ahora se está tomando conocimiento de lo que vendría a ser todo lo ocurrido después de esa situación, y en ese sentido, habiendo tomado conocimiento el Jurado de la presentación hecha en este acto, cumpla en informar que los plazos previstos en el Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021 se tendrán por computados el 3 de Julio del corriente año, repito, el 3 de Julio se podrá analizar lo que el Jurado podrá eventualmente realizar respecto a la apertura de oficio de una investigación preliminar”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Bien. ¿Tiene otro caso mas Ministro Garay?”.

A su turno, el Miembro Enrique Berni dijo: “Gracias Presidenta. Siempre en virtud a los principios constitucionales, el debido proceso, el derecho a la defensa y sobre todo la non bis in ídem, debemos ser muy cuidadosos con relación a si son los mismos hechos o son hechos nuevos, para ello, no sé si corresponde, poner a conocimiento, habida cuenta que no tenemos todavía ese análisis. De igual manera, creo que si ponemos a conocimiento, nos da la posibilidad finalmente de analizar eso específicamente una vez cumplido el plazo, en todo caso, ver si hay algún hecho nuevo”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “¿El plazo dijo que es?”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “3 de Julio, Presidenta”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Bueno. Entonces es la fecha que se va a hacer el análisis que Usted dice. Bien, Ministro Garay, ¿usted quería agregar algo más?”.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: “Muchas gracias Señora Presidente. Ya expresé mis comisiones jurídicas. Gracias”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: “Muchas gracias. Por Secretaría si hay algún otro caso”.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: “Si Presidenta, tengo dos presentaciones para también poner a conocimiento. La primera de ellas es por instrucción del Vicepresidente 2º el Ministro Profesor Doctor Cesar Antonio Garay, respecto a una publicación del “Diario ABC Color” de fecha 30 de Mayo de 2.026, con el titular: “Significativamente corrupto”, Jorge Bogarín utiliza estructura judicial para campaña política. Jorge Bogarín Alfonso declarado por Estados Unidos como significativamente corrupto, continua su campaña política para volver al Consejo de la Magistratura (CM). En ese contexto, recorre y utiliza las sedes judiciales donde lo reciben “a lo grande” por jueces y abogados en el marco de su campaña política”; así también, tenemos otra presentación hecha por Secretaría, es una publicación de fecha 29 de Mayo de 2.026, del diario digital



“Megacadena”, con el titular: “Club Guaraní logra fallo clave contra empresa del Diputado Yamil Esgaib que le debe más de 5.000.000.000. El Club Guaraní consiguió un importante avance judicial en su larga disputa con la Empresa YEM S.A., vinculada al Diputado Yamil Esgaib”. En ese sentido, Presidenta, habiendo tomado conocimiento el Jurado de estas publicaciones antes individualizadas, cumpla en informar que los plazos previstos en el Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021, se tendrán por computados el 3 de Julio del corriente año, repito, el 3 de Julio del corriente año”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Muchas gracias Actuario. Ministro Prof. Dr. Ramírez Candia”.*

A su turno, el Vicepresidente 1º Manuel Ramírez Candia dijo: *“Si Presidenta. A los efectos de ordenar un poco nuestro trabajo en el Jurado. Escuche la puesta en conocimiento de la segunda publicación. Entonces, la pregunta es: ¿se percibe alguna irregularidad en esa información periodística por parte de Magistrados Judiciales? Porque eso es importante, siempre va a haber informaciones judiciales. Entonces, lo que nosotros tenemos que recoger son aquellas que donde se visualizan cierta irregularidad en la actuación del Agente Fiscal, Defensores, Magistrados, etcétera. Solamente esa consulta para que tengamos en cuenta en su oportunidad. Gracias, Presidenta”.*

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Bien, si algún otro colega quiere intervenir con respecto a lo solicitado por el Ministro Ramírez Candia. Bien, entonces, por Secretaría, corresponde analizar la competencia específica que no es jurisdiccional del Jurado con respecto a Magistrados, Fiscales, Defensores Públicos. Entonces, en este caso particular, desentrañar esa situación por Secretaría”.*

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: *“Se toma nota Presidenta de todo lo manifestado en este acto, y si me permite, para continuar, al solo efecto de recordar que, por otra parte, se circularizó en los distintos Gabinetes, la resolución, el proyecto de resolución por la cual se declara interés institucional y se autoriza la implementación del uso obligatorio de la plataforma INTEGRITY APP versión sector público Paraguay en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. En ese sentido, no habiendo recibido ninguna oposición respecto a su aprobación, se solicita su aprobación en este acto del Pleno, para poder continuar por parte de la Presidencia, de la resolución respectiva”.*

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Bien. Dr. Consejero Enrique Berni”.*



A su turno, el Miembro Abg. Enrique Berni dijo: *“Si, Presidenta. Creo que es sumamente necesario y útil la implementación. Por tanto, mociono concretamente a este pleno la aprobación y proseguir con los tramites desde la Presidencia”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Muchas gracias. Diputado Diego Candia”*.

A su turno, el Miembro Abg. Diego Candia dijo: *“Sin reparo, Señora, a lo planteado”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Diputado Alejandro Aguilera”*.

A su turno, el Miembro Abg. Alejandro Aguilera dijo: *“De acuerdo, Presidenta, sin reparos”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Ministro Dr. Ramírez Candia”*.

A su turno, el Vicepresidente 1º Manuel Ramírez Candia dijo: *“También por la aprobación, Presidenta”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Muchas gracias. Ministro Prof. Dr. Cesar Garay”*.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: *“Señora Presidenta, entiendo sea la plataforma que utilizan digamos para transparencia de manejos de fondos públicos, si me puede precisar eso y, en tal caso no hay ninguna objeción”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Si, no sé si vamos a dar lectura a lo que ya mandamos a los Gabinetes”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: *“Solamente aclarar que plataforma constituye un instrumento de fundamental importancia para medir y fortalecer los conocimientos en materia de integridad y transparencia de los funcionarios del Jurado y los resultados obtenidos permitirán impulsar acciones de mejora continua para garantizar una gestión ética, integra y transparente en beneficio de la ciudadanía”*.

A su turno, el Vicepresidente 2º César Antonio Garay dijo: *“Si, Señora, es correcto. Teníamos el año pasado también, así que están en el mismo sentido jurídico y la acompaño y suscribo, gracias”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Muchas gracias, Ministro Vicepresidente 2º del Jurado de Enjuiciamiento Prof. Dr. Cesar Garay”*.



A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: *“Entonces se tiene por aprobado esta resolución, y en segundo punto, Presidenta, mencionar que, por Resolución de fecha 2 de Junio del corriente año, la Honorable Cámara de Senadores instó a las instituciones públicas, educativas y organismos del Estado, a promover el uso de la Albirroja durante los encuentros de la Selección Paraguaya en la Copa Mundial de la FIFA 2.026 como expresión de unidad, identidad nacional y apoyo al deporte paraguayo, y en tal sentido, promover el uso de prendas de los colores patrios durante los encuentros disputados por Paraguay en la Copa Mundial de la FIFA 2.026. Al respecto, nuestro reglamento de Condiciones Generales de Trabajo actual, permite utilizar otro tipo de atuendo o vestimenta los días viernes previa autorización del superior jerárquico. Por ende, conforme a la resolución de la Honorable Cámara de Senadores, que no es vinculante, y cabe aclarar, se solicita el acompañamiento del Jurado para instar a los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a vestir prendas con los colores patrios durante los encuentros disputados por Paraguay en la Copa Mundial de la FIFA 2.026”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Bien, en este sentido, solicito a los apreciados colegas, si pueden acompañar, porque realmente es una situación que después de más de una década estamos en una situación que debemos hacer patria y justo lleva los colores de nuestra grandiosa bandera paraguaya. Solicito por favor que me acompañen y yo vestiré así como lo dijo el Señor Actuario. ¿Están de acuerdo? Pueden levantar la mano”*.

A su turno, el Miembro Abg. Enrique Berni dijo: *“Si, todo lo que fomente el patriotismo hacia nuestra bandera de nuestra Nación, Presidenta, apoyamos”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: *“Entonces se tiene por aprobado, Presidenta”*.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa dijo: *“Uno siente la voluntad de vencer o morir”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana dijo: *“Por lo demás, no hay ningún asunto más entrado por Secretaría”*.

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia da por terminada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas, ante mí, que certifico.

